

EL LEONES DON JOSE FLOREZ OSORIO,  
OBISPO DE CUENCA DURANTE LOS REINADOS  
DE FELIPE V Y FERNANDO VI

Por José Luis Barrio Moya

A pesar de contar con enormes fuentes documentales y multitud de obras impresas, las investigaciones sobre la Historia de la Iglesia en España todavía no han alcanzado el desarrollo que la importancia del tema requiere, y ello no deja de ser sorprendente, puesto que, como muy bien afirma Domínguez Ortiz, "nos enfrentamos, pues, con el hecho increíble de que una nación cuya historia está íntimamente ligada a la Iglesia Católica no tiene una historia eclesiástica que pueda calificarse de mediana" (1).

Si poco conocemos de la Historia general de la Iglesia española, menos aún sabemos de los grandes prelados que gobernaron las distintas diócesis hispanas a lo largo de los siglos, muchos de ellos personajes claves durante los reinados de los distintos monarcas de la dinastías de los Austrias y Borbones. Por lo que respecta al siglo XVIII "los obispos españoles fueron, en líneas generales, muy dignos, y así lo reconocen los historiadores actuales" (2). Numerosos prelados fueron partidarios de la Ilustración, otros emprendieron numerosas obras de todo tipo en muchas poblaciones de sus diócesis y todos se caracterizaron por su generosidad y caridad. Sin embargo de todo ello carecemos de sumarias biografías de ellos, que pongan de relieve la importancia histórica que alcanzaron en el Siglo de las Luces. Para tratar de paliar, en pequeña parte, esa gran laguna, vamos a dar a conocer una serie de interesantes noticias sobre don José Flórez Osorio, que desde su Ponferrada natal, ocupó las sedes episcopales de Orihuela y Cuenca durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.

Don José Flórez Osorio nació en la localidad leonesa de Ponferrada, en marzo de 1674, como fruto del matrimonio formado por Don Diego Flórez Osorio y Doña Josefa de Velasco y Quiñones, cuyos sonoros apellidos nos informan de su condición de hidalgos.

A los once años el joven José Flórez Osorio fue enviado a Valladolid, donde le acogió su pariente Don Diego de la Cueva y Aldana, obispo de la ciudad. En la Universidad vallisoletana cursó estudios de jurisprudencia y cánones, para una vez concluidos entrar al servicio del obispo Don Diego de la Cueva, de quien fue su provisor y vicario general. En 1707, y en plena Guerra de Sucesión, ingresó en el Colegio de Oviedo en la Universidad de Salamanca, pasando después a la de Valladolid donde terminó sus estudios. A partir de 1711 Don José Flórez Osorio tuvo a su cargo las cátedras de leyes y cánones en la Universidad vallisoletana.

Atento a sus méritos el rey Felipe V le propuso, en agosto de 1727, como obispo de Orihuela, siendo consagrado en Astorga el 15 de abril de 1728. En Orihuela el prelado leonés tuvo algunos choques con el cabildo de la catedral, y ello le obligó a pasar a Sevilla, donde residía Felipe V y la

---

(1) Antonio Domínguez Ortiz.—Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen, Madrid 1973, 201.

(2) Antonio Mestre Sánchez.—Religión y cultura en el siglo XVIII español en Historia de la Iglesia en España, Tomo IV, Madrid 1979, 610.

Corte, para exponer sus quejas al rey. Felipe V, que apreciaba mucho al obispo leonés, logró con su autoridad que los roces entre el prelado y el cabildo cesaran.

El 30 de noviembre de 1737, y tras cerca de diez años ocupando el cargo de obispo de Orihuela, Don José Flórez Osorio fue promovido a ese mismo puesto en Cuenca, entrando solemnemente en la capital de su diócesis el 11 de mayo de 1738. Sin embargo el 11 de octubre de aquel mismo año, Don José Flórez Osorio envió un memorial a Felipe V, en el que pedía licencia para renunciar al obispado de Cuenca, a lo que el rey "le respondió no se lo permitía por lo satisfecho que estaba de su gobierno y conducta" (3).

Tras la negativa del rey a que abandonara su obispado, Don José Flórez Osorio dedicó toda su energía y generosidad en organizar su diócesis, tras el marasmo que en ella había provocado la Guerra de Sucesión.

El siglo XVIII comenzó en Cuenca, como en toda España, con un conflicto bélico: la Guerra de Sucesión, cuyo detonante fue la muerte sin hijos, el 1 de noviembre de 1700, de Carlos II, último representante de la agónica Casa de Austria que había gobernado nuestro país desde los lejanos tiempos del emperador Carlos V. Ya en la puertas de la muerte, Carlos II había otorgado su tercero y definitivo testamento a favor del príncipe francés Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, en quien veía la mejor garantía para evitar el desmoronamiento del todavía inmenso y apetezable imperio español. En principio este nombramiento fue aceptado unánimemente por todas las potencias europeas. Pero las ansias imperialistas de Luis XIV y el choque del nuevo rey de España con los estamentos catalanes durante las Cortes de Barcelona de 1701-1702, sentaron las bases para futuras discordias que no tardaron en manifestarse.

Por su parte Austria, indignada al verse desposeída de la herencia española a la que se creía merecedora, impugnó a Felipe de Anjou, ofreciendo como candidato al trono español al archiduque Carlos. Todo ello desembocó en la llamada Guerra de Sucesión, que implicó a media Europa y que en España se complicó con una lucha civil al apoyar los reinos de la antigua corona de Aragón al pretendiente austriaco, que contaba además con la ayuda de Austria, Inglaterra, Holanda, Portugal y Saboya. Por su parte Felipe V tenía la total fidelidad de Castilla y León y el poder y los ejércitos de su abuelo Luis XIV.

La Guerra de Sucesión duró cerca de doce años (1702-1714), durante los cuales alternaron victorias y fracasos en ambos bandos. Tras una serie de acontecimientos bélicos y diplomáticos, la guerra finalizó en 1714 con los tratados de Rastadt y Utrecht por los que Felipe V era reconocido como rey de España y de las Indias, aunque tuvo que ceder a Austria, las posesiones hispanas en Flandes e Italia; a Saboya, la isla de Sicilia, y a Inglaterra, Gibraltar y Menorca (4).

Pero antes de llegar a la paz, el enfrentamiento entre ambas facciones rivales en conflicto tuvo como escenario varias ciudades españolas, que consecuentemente sufrieron incendios, saqueos y destrucciones de todo tipo. Una de las ciudades castellanas más castigada por la contienda fue Cuenca, que al apoyar al pretendiente francés, se vio ocupada por las tropas anglo-portuguesas del general Hugo de Widmand, militar al servicio del archiduque Carlos, el 10 de agosto de 1706. A pesar de que la ciudad fue recuperada por el ejército de Felipe V tres meses más tarde, ello no pudo impedir que durante ese corto espacio de tiempo los ingleses saquearan y dismantelaran la mayor parte de las iglesias conquenses, tras haberlas dedicado a los fines más innobles.

---

(3) Cit. por Mateo López.—Memorias históricas de Cuenca y su obispado, Madrid 1949, Tomo V, 256 (Ed. de A. González Palencia).

(4) Henry Kamen.—La Guerra de Sucesión en España, Barcelona 1974.



Ponferrada antigua.



Escudo del obispo Flórez de Osorio en la puerta de la iglesia de San Pedro.

Una vez restablecida la paz, con el definitivo entronamiento de Felipe V, Cuenca hubo de comenzar un proceso de restauración de los edificios dañados por la guerra, especialmente las iglesias. Sin embargo los primeros años del siglo XVIII no fueron en absoluto propicios para tal fin, ya que a los estragos causados por la guerra, hubo de añadir épocas de malas cosechas, sequías, grandes fríos e inundaciones. Por todo ello sólo a partir de 1738 fue cuando Cuenca conoció una auténtica actividad constructiva, gracias sobre todo a la llegada de Don José Flórez Osorio.

Durante los 21 años que Flórez Osorio gobernó la sede conquense fueron muchas las obras arquitectónicas que patrocinó, entre ellas el grandioso Seminario de San Julián, la restauración de las iglesias dañadas por la guerra, tales como las de San Pelayo, San Gil y Santa Cruz. Sin embargo la empresa constructiva de más envergadura que acometió el generoso obispo leonés fue la Capilla Nueva de San Julián y el altar mayor de la catedral, que fueron sus obras preferidas, pero que desgraciadamente no pudo ver terminadas por sorprenderle la muerte poco antes de que aquello ocurriera. Para tales obras el obispo Flórez Osorio contó con el concurso de tres grandes arquitectos: Fray Vicente Sevilla, José Martín de Aldehuela y Ventura Rodríguez.

El Seminario de Cuenca fue fundado en 1584 por el obispo Gómez Zapata, cumpliendo con ello lo estipulado en el Concilio de Trento. Sin embargo esta primera fundación tropezó con numerosas dificultades y carencias, hasta el punto de que algunos colegiales tenían que residir en casas alquiladas. Esta difícil situación se mantuvo hasta 1628, año en que el obispo Don Enrique Pimentel adquirió una casa situada detrás de la iglesia de San Pedro, capaz de acoger todos los servicios propios del Seminario.

En esta nueva sede permaneció el Seminario conquense hasta la llegada de Flórez Osorio, el cual tras realizar una visita al mismo, reconoció lo lastimoso de su estado, la falta de rentas y lo incómodo de su ubicación en la parte más alta de la ciudad. Todas estas circunstancias movieron a Flórez Osorio a tomar cartas en el asunto, y tras consultar al Cabildo de la catedral y a los sacerdotes de la diócesis, decidió levantar un nuevo edificio para el Seminario, más grande y en lugar más accesible.

En 1741 y tras muchas deliberaciones, pero contando con la aprobación del Cabildo catedralicio y del clero del resto de las iglesias, el obispo Flórez Osorio eligió para la ubicación del Seminario de San Julián las casas de Don Lucas de Spinola, conde de Siruela y de Valverde, situadas en el llamado barrio del Alcázar y muy cerca de la Plaza Mayor de la ciudad. Estas casas fueron adquiridas al conde de Siruela por la cantidad de 12.000 reales de vellón. Sin embargo las casas del conde de Siruela eran demasiado pequeñas para la grandeza que Flórez Osorio quería dar al Seminario, por lo que compró también varias edificaciones vecinas, ampliando así el espacio a construir. Una vez adquiridos los terrenos Flórez Osorio "mandó hacer la planta de la casa, con capilla pública, patio y fuente, lo mejor que se pudiese hacer, proporcionada al sitio, y la hizo fray Vicente Sevilla, religioso mínimo, maestro mayor de este obispado, que asistió y trabajó en la obra hasta concluir la y ponerla como lo está" (5). Las obras se llevaron a cabo con gran rapidez, habida cuenta el gran tamaño del edificio, puesto que en 1749 el Seminario de San Julián estaba prácticamente concluido.

La portada principal del Seminario, situada en la plaza de la Merced, es obra de singular belleza y armonía. Consta de dos cuerpos unidos por aletones, de innegable tradición italiana. El cuerpo inferior lleva columnas toscanas y pilastra cajeadas, todas ellas levantadas sobre altos pedestales. En el segundo cuerpo destaca un bello balcón coronado por el escudo del obispo Flórez Osorio, finamente trabajado. La puerta de la capilla, ubicada en la parte lateral del edificio, frente a la plaza de Mangana, es de proporciones más pequeñas y de estructura más simple, pero todo ello queda compensado

---

(5) Constituciones del Seminario de San Julián de Cuenca, Cuenca 1749.

por la rica decoración que presenta. Consta también de dos cuerpos, el inferior con pilastras estriadas de gran efecto ornamental y en el centro un ostentoso escudo del obispo leonés, cobijado bajo una bien estructurada moldura curva.

El segundo cuerpo presenta una hornacina ligeramente curvada, enmarcada por pilastras, donde se sitúa un bello grupo escultórico que representa a la Virgen apareciéndose a San Julián. La portada está claramente fechada por una inscripción que aparece en la moldura superior: "D.O.M. x P.M.V. EB JULIAN PASTER BONE CREMC TUUM CONTINUA PROEC CUSTODI 1746".

Para la restauración de las iglesias destruidas el obispo Flórez Osorio contó con la colaboración del arquitecto aragonés José Martín de Aldehuela, a quien se debe la actual configuración monumental de la ciudad. Martín de Aldehuela, formado en la tradición del rococó levantino, restauró, o mejor dicho reedificó iglesias como San Pedro o San Gil, levantó otras nuevas como San Felipe Neri e intervino en todas las obras importantes llevadas a cabo en Cuenca durante el obispado de José Flórez Osorio (6).

Sin embargo las obras más grandiosas que el obispo leonés llevó a cabo en Cuenca van a ser la Capilla Nueva de San Julián y el Altar Mayor de la catedral, realizaciones señeras de uno de los más importantes arquitectos españoles del siglo XVIII: Ventura Rodríguez, cuyos planos fueron realizados en 1752 (7). Ambas obras, costeadas por Flórez Osorio, constituyen buenos ejemplos de la arquitectura española dieciochesca, en los que destacan la riqueza de los materiales, la belleza de líneas y lo refinado de la ejecución. Pero por una dramática ironía del destino, Don José Flórez Osorio no pudo ver acabadas estas obras, ya que falleció en Cuenca el 26 de noviembre de 1759, siendo su sucesor en la sede episcopal don Isidro de Carvajal y Láncaster quien inauguró el conjunto el 17 de septiembre de 1760.

El 7 de octubre de 1741 Don José Flórez Osorio otorgó en Cuenca su testamento, documento precioso que nos permite adivinar algunos rasgos de su generoso carácter (8). En él establece su deseo de ser enterrado en la catedral conquense, "en el sitio que pareciere a sus amados hermanos los señores Deán y Cabildo de ella". Pide que se digan por su alma dos mil misas rezadas y deja dinero al convento de Capuchinas de Alicante, a sus capellanes y criados. A su hermano Don Diego Flórez Osorio le deja diversos bienes, apostillando que si falleciese antes que él, esa herencia pasase "a sus hermanas D.<sup>a</sup> Gregoria y D.<sup>a</sup> Antonia Flórez Osorio, religiosas en el Real Combento de Santa María de Carrizo, cerca de León", y si por azar también éstas hubieran muerto, estipulaba que el legado "se entregue y pague a la yglesia de nuestra señora de la Encina, patrona de la villa de Ponferrada, obispado de Astorga en donde fue bautizado y lo reciba el cura rector de dicha yglesia para emplear su valor en adorno de dicha santa ymagen y su altar".

Mandaba, además, que se entregase a los pobres de Cuenca y a los conventos de Franciscanos Descalzos, Benitas y Bernardas de la capital y a las Justinianas, de Villaescusa de Haro, dos mil fanegas de trigo.

Nombraba como herederos de todos sus bienes "al Collegio Seminario del señor San Julian desta ciudad, para que se prosiga en el la crianza, enseñanza y comidad de los naturales deste obispado".

(6) Sobre la actividad de José Martín de Aldehuela en Cuenca véase Fernando Chueca Goitia.—José Martín de Aldehuela. Datos para un arquitecto del siglo XVIII en *Arte Español*, Tomo XV, 1944, y José Luis Barrio Moya.—José Martín de Aldehuela en Cuenca. La Capilla del Pilar en la catedral en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*. XXIX, Zaragoza 1987, 123-135.

(7) José Luis Barrio Moya.—Las obras de Don Ventura Rodríguez en Cuenca en "El arquitecto Ventura Rodríguez". Catálogo de la Exposición en el Museo Municipal de Madrid, Madrid 1983, 259-269.

(8) Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca. Protocolo 1.310, fol. 614-617. Ver apéndice documental.

Don José Flórez Osorio murió en Cuenca, como ya se dijo, el 26 de noviembre de 1759, y su cuerpo fue sepultado en medio del coro de la catedral.

Hombre generoso con su diócesis, Don José Flórez Osorio gastó sumas enormes en restaurar iglesias, creación del Seminario de San Julián, limosnas sin cuenta a hospitales, dotes de religiosas, donaciones a comunidades, regalos de objetos de culto a iglesias necesitadas, vestiduras y comida para los pobres de la ciudad, etc. Su piedad era también proverbial, y como afirma Mateo López fue "un obispo exemplar, perspicaz y diestro en el gobierno; prudente, caritativo, muy moderado en los gastos de su persona, casa y familia, lo que le proporcionó poder remediar y socorrer tantas necesidades" (9).

## APORTACION DOCUMENTAL

Testamento del Illm.<sup>o</sup> sr. dn. Joseph Florez Osorio dignisimo obispo de Cuenca.

7 de octubre de 1741

En la ciudad de Cuenca, cabeza de Provincia una de las de voto en Cortes en estos reynos de Castilla y Leon, a siete dias del mes de octubre de mill setecientos y quarenta y un años el Illm.<sup>o</sup> sr. dn. Joseph Florez Osorio obispo de esta ciudad y su obispado, de el Consejo de Su Magestad. Por ante mi el escrivano y testigos infrascritos Dijo que su Illm.<sup>a</sup> tiene licencia de Nuestro Mui Santo Padre y señor Benedicto por la Divina providencia Papa decimo quarto expedida en Roma en Santa Maria la Mayor año de la encarnacion de el señor mill setecientos y quarenta a siete de las Kalendas de marzo, año primero del pontificado de Su Santidad como consta de el Registro Apostólico en esta razón expedido para disponer de todos los vienes suyos propios y adquiridos y que le pertenezcan de los frutos y rentas de los obispados de Orihuela y Cuenca, renunciando su santidad los derechos de la silla Apostólica al espolio de Su Illm.<sup>a</sup> y aprovando lá disposicion que de ellos hiciere en última voluntad, testamento o Cobdiculo, o en otra forma que conste para despues de sus dias como mas bien parece de su contexto, el qual dicho despacho Pontificio libralo en toda forma según estilo de la Curia Romana entrega su Illm.<sup>a</sup> a mi el escrivano para que lo inserte e incorpore en esta escriptura, e yo el suso dicho lo rrecivo para este efecto formado en pergamino, que su thenor a la letra es el siguiente:

### Aqui lo citado que precede a este pleito

Y el dicho Illm.<sup>o</sup> sr. dn. Joseph Florez Osorio otorgante, usando de dicha facultad y licencia, estando bueno y sano con el juicio y entendimiento que Dios nuestro señor fue servido de darle, creiendo firmemente todo lo que cree y enseña nuestra santa Madre Yglesia Catholica Romana en cuya creencia y ovediencia quiere vivir y morir, ordena y dispone su ultima voluntad en la forma y modo siguiente.

—Primeramente encomienda su alma a Dios nuestro señor que la crío y rredimio y espera de su grande misericordia la ponga en carrera de salvacion por los meritos de la Passion de Christo señor nuestro, de su serenissima madre, del patriarca San Joseph, del glorioso San Julian obispo y Patron de esta Santa Yglesia y de todos los santos cuya interzesion implora.

—ytten que su cuerpo sea sepultado en su santa yglesia en el sitio que pareciere a sus amados hermanos los señores Dean y cabildo de ella, y en caso de morir en lugar distante de esta ciudad, se le entierre en la Yglesia Parrochial de el, en el sitio y lugar que pareciere al Cura de ella, vicario u teniente, y el funeral se haga como a este le pareciere, y en Cuenca

(9) Mateo López.—O. Cit., 257.

como pareciere a los dichos señores Dean y Cavildo, o a los testamentarios que en este seran nombrados.

—ytten que se digan por su alma dos mill misas y por limosna de cada una se den tres reales de vellon.

—ytten a las mandas pias forzosas se pague lo acostumbrado.

ytten manda al convento de Capuchinas de Alicante cien libras, moneda de aquel Reyno, de limosna por el mucho amor que les ha tenido y tiene, y espera le encomienden a Dios.

—ytten a los pobres mendigos de esta ciudad dos mil fanegas de trigo que se les de en pan cocido a la puerta de Casa del modo que se ha dado desde que entro en esta ciudad.

—ytten dijo y declaro que los bienes imbentariados antes de su consagración con comision del señor Nuncio de su Santidad, de que tiene copia autentica en su secretaria de Camara, estan confundidos y mezclados con los que entonzes tenia su hermano el señor Dn. Diego Florez Osorio, presbitero por haver vivido con su Yllm.<sup>a</sup> en unión y buena hermandad, sin división ni separacion de bienes excepto algunos libros de la facultad de canones y leies y pocos mas. Por tanto manda y quiere que todos los dichos bienes existentes, y que constan del dicho ynbentario, se entreguen al dicho señor Dn. Diego, su hermano, como suyos propios, y los que verdaderamente no fueran suyos si se hiciera division de ellos por donacion prelegado, o como mexor haia lugar en derecho.

—ytten declara que de los bienes hacienda, derechos y acciones que heredo con sus hermanos de sus señores padres dispuso en la ciudad de Orihuela juntamente con el dicho señor su hermano por escritura que otorgaron ante Thomas Garriga, la qual escritura y disposicion aunque fue entre vivos, y a su parecer solemne y firma para mayor firmeza de ella, la ratifica y quiere que siempre valga.

—ytten declara que el Dr. Dn. Antonio Gomez presbitero ha sido su mayordomo desde que tomo posesion del obispado de Orihuela, y actualmente lo es, y tiene dadas sus quantas aprobadas por su Illm.<sup>a</sup> de todo el tiempo que estuvo en el obispado de Orihuela, y del primero y segundo año de Cuenca, de las quales y todas las que asi estuvieren quiere y manda que no se le pida rrazon, ni ponga rreparo alguno, aunque sea de los que se dizen hierros de calculo o numero, y en las que estuvieron pendientes, y sin aprovacion de su Illm.<sup>a</sup> se le admitan segun y como pusiere en ellas las partidas escritas antes en sus quadernos o declaradas por su simple asercion, sin pedirle mayor justificacion por que la experiencia de su fidelidad y christianidad le asegura a su Illm.<sup>a</sup> las dara en todo mui conformes a lei y a rrazon, procediendo en ello como en todo ha procedido con honrradez, desinteres y buen afecto, por qual a mas de su salario, que quiere se le pague enteramente, manda se le den un par de mulas, y un forlon de las que esten en casa al tiempo de su muerte, para que tenga en que volverse a su casa, y para el mismo fin de irse al lugar que gustase su hermano dicho sr. Don Diego y que pueda llevar al secretario de Camara de su Illm.<sup>a</sup> y a las que cupleren y huvieren de tomar el mismo camino, quiere y manda se le de el otro forlon o el coche a su eleccion del dicho sr. Dn. Diego Florez con quatro mulas, de las quales hecha su jornada dara un par al referido secretario en caso de no quedar este acomodado en Cuenca, y otro par a Dn. Jazinto Yzar si dejare ocho mulas su Illm.<sup>a</sup> como aora las tiene.

—ytten quiere y manda que a todos los capellanes y pages que se hallen en su servicio al tiempo de su muerte, se les de un socorro para su camino a cada uno conforme al prudente arbitrio y rresolucion de sus testamentarios, y a los otros criados se les pague la rracion del mes en que suceda la muerte de su Illm.<sup>a</sup>.

—ytten declara que quando se hizo el imbentario de sus bienes que lleva citado antes de su consagracion, se pusieron en el las deudas que contra si tenia su Illm.<sup>a</sup> y contrajo para Bullas y viages, las quales deudas las tiene pagadas todas enteramente mucho antes que viniese a Cuenca.

—ytten declara que una mula de paso que tiene entre las suyas con todos sus aparejos es del sr. D. Joachim de Barroeta canonigo de su Santa Yglesia, como tambien una mesa con cajones y llave que esta en su Libreria, y manda se le rrestituya, y las mandas que lleba hechas de coches y mulas sean y se entiendan con todos sus aderezos y guarniziones.

—ytten mando que en caso de haver muerto el dicho sr. Dn. Diego Florez su hermano antes que su Illm.<sup>a</sup> el prelegado y manda que le lleva hecha sea y se entienda legado y man-

dado como por el presenta se lo manda y lega para en este caso a sus hermanas D.<sup>a</sup> Gregoria y D.<sup>a</sup> Antonia Florez Osorio, religiosas en el Real Combeno de Santa Maria de Carrizo, cerca de Leon y a qualquiera de las dos que viva al tiempo de executarse y cumplirse lo contenido en esta clausula, y en caso de haver muerto ambas se entregue y pague todo lo referido a la yglesia de nuestra señora de la Encina, patrona de la villa de Ponferrada, obispado de Astorga en donde su Illm.<sup>a</sup> fue bautizado y lo rreciva el cura rector de dicha yglesia para emplear su valor en adorno de dicha santa ymagen y su altar.

—ytten declara que la plata y ropa que le a servido en el oratorio y los pontificales esta a cargo del capeller, quien dara quenta de todo para que se entregue en su santa yglesia y se divida con la de Orihuela, y para ello se entregue luego que su Illm.<sup>a</sup> fallezca al señor obrero de su Santa Yglesia, o su theniente.

—ytten declara y manda que la manda que lleva hecha de dos mil fanegas de trigo para que se de a la puerta a los pobres sea y se entienda de mill y ochocientas, creiendo que abra bastante para lo referido por el tiempo de la vacante, y las doscientas restantes se den por iguales partes al combeno de Franciscanos descalzos, al de Religiosas Benitas y Bernardas de esta ciudad, y a las Justinianas de villaescusa.

—ytten rreserva en si la facultad de mudar, alterar o rrebocar en todo o parte de lo contenido en este, y quiere que valga por codicilo, poniendose a su continuacion a los margenes, o en papel de modo que conste con firma suya o certificacion de su secretario.

—ytten por quanto su Illm.<sup>a</sup> fue collegial del mayor de Oviedo de Salamanca, y en rreconocimiento desta honrra debe hacer alguna manda al Collegio, declara que tiene hecha y pagada desde la ciudad de Orihuela, y esto no obstante quiere y manda que de los libros que lleva mandados a su hermano se tome un juego a eleccion del sr. Dn. Froilan de Herreras, el qual manda a dicho colegio Mayor.

—y para cumplir y pagar este testamento, mandas y legados en el contenidos, deja y nombra por sus testamentarios a los sres. Dn. Alphonso de la fuente zerezeda, Dn. Joachim de Barroeta, Dn. Pedro Joseph de Cardeña y Dn. Froilan de Herreras, dignidad y canonigos de su santa yglesia, al dicho sr. Dn. Diego Florez Osorio ,su hermano, a Dn. Diego Viana canonigo de la Santa Yglesia de Palencia su provisor actual, Don Joseph Agustin Martinez de la Mata, y a Dn. Antonio Gomez, su secretario y mayordomo.

—ytten declara que no save deber cantidad alguna de dinero a persona alguna el dia de oy, y espera le suceda lo mismo quando muera, salbo si rresultare algun alcance a favor de su mayordomo y rresto de algunas pensiones.

—Y cumplido y pagado dicho su testamento por los dichos sus testamentarios a quienes y a cada uno da el poder cumplido para ello por todo el tiempo que necesiten, deja y nombra por su heredero unico y unibersal de todos sus bienes, derechos y acciones de que puede disponer en virtud de licencia y facultad arriva dicha a el Collegio Seminario del sr. San Jullian desta Ciudad para que se prosiga en el la crianza, enseñanza y comodidad de los naturales deste obispado pobres, conforme a las constituciones antiguas y nuevamente añadidas por su Illma, que juzga hazer asi una limosna util y buena para todo el obispado y sus yglesias, contribuyente lo que pueda a la educación y enseñanza de los que entraren en dicho collegio, en donde espera en Dios se creen ministros decentes para las yglesias y utiles para la educación y enseñanza de los pueblos, por lo que pide y suplica a sus testamentarios y a todos los señores jueces y ministros que intervinieren con qualquier tituto en el rrecobro de sus bienes, executen con caridad, solicitando el menor dispendio de dichos bienes, y la prompta entrega de ellos al dicho Collegio con la intervencion regular de su Patron y Diputados, para que se logre lo mas que se pueda para el fin y efecto piadoso a que su Illm.<sup>a</sup> lo destina en esta clausula y nombramiento de heredero en culo testimonio asi lo dijo, otorgo y firmo su señoria Illm.<sup>a</sup> a quien yo el escribano doi fee conozco, siendo testigos dn. Juan del Cañizo, cura propio de ia parrochia de San Pedro, Dn. Francisco Cantero que lo es de la de San Gil y christoval moreno, todos vecinos de Cuenca Jph. obispo de Cuenca. Ante mí francisco de Rivera.